

DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)

Información solicitada a través de solicitud OIR 317-2022

-El decreto 16 publicado en el Diario Oficial tomo 437 del lunes 7 de diciembre de 2022 establece el Área Natural Protegida "Espejo de agua Lago de Coatepeque". Solicito me envíen la justificación de este ministerio para tomar tal decisión: copias de dictámenes técnicos, estudios o cualquier documento que haya validado tal decreto.

-Solicito me envíen justificación de este ministerio (copias de dictámenes técnicos, estudios o cualquier documento) para excluir la zona de la Isla Teopán ubicada en el mismo espejo de agua del decreto 16 publicado en el Diario Oficial tomo 437 del lunes 7 de diciembre de 2022 que establece como Área Natural Protegida el "Espejo de agua Lago de Coatepeque".

-Copia de Plan de Manejo, planes operativos, directrices de zonificación y usos de suelo y cualquier otro documento relacionado con el manejo, organización y funcionamiento de la ANP Espejo de agua Lago de Coatepeque.

Respuesta:

Se comparte El Inventario Nacional de Humedales de El Salvador, que ha sido el documento técnico base a partir de cual se han considerado los criterios para declarar el sitio.

Con relación a la Isla Teopán es propiedad privada, por tanto no se incluye en el decreto en mención.

En relación al Plan de Manejo, está en proceso de elaboración, debido a la reciente declaratoria, sin embargo se comparte el Inventario Nacional de Los Humedales de El Salvador.

Átentamente

Lie. Luis Antonio Henriquez Romero
Gerente de Ecosistemas, a.i

